

RECUERDOS CON HISTORIA, 67

LA PISTOLA DE ALARMA "EM-GE"



Siendo niño, un amigo me comentó que su padre guardaba una pistola en uno de los cajones de su mesa de despacho, por lo que en la primera ocasión que se me ofreció, le pregunté a aquél buen señor por ella y él no tuvo inconveniente en mostrármela, diciéndome se trataba únicamente de un arma simulada, para amedrentar intrusos. Cuando la vi, no oculté mi decepción, ¿Cómo podía amedrentar a nadie una pistola tan pequeña? ... y él me ilustró de la existencia de unas "pistolas del 6,35" que sin ser de mayor tamaño, eran auténticas armas de fuego... Me hizo una demostración, y la sucesión de estampidos me resultó de lo más convincente.



Años más tarde, reconocí una pistola como la que me mostró el padre de mi amigo, en la que se me ofreció en un mercadillo, sin otras marcas que la reseña PATENT en el lado izquierdo, y las letras EM-GE en las cachas. La adquirí a título de curiosidad, y recientemente he dado con otra, comercializada con la marca KOMET, el logo MAB de Martín Antonio Bascarán, y la

inscripción PATENTE=EM-GE=ESPAÑA acompañada de otra que no tenía vista con anterioridad, indicando: NO ES PARA LA EXPORTACIÓN.



Busqué entre la documentación reunida cuando trabajaba en “La Industria Armera Nacional, 1830-1940”, y encontré la “partida de nacimiento” de esta KOMET, una copia de la “Escritura de licencia de construcción y venta”, de fecha 2 de julio de 1931, otorgada por los señores D. Franz Moller, D. Martin Moritz y D. Albin Gerstenberger, propietarios de las patentes españolas 103.061, 117.308 y 117.352, relacionadas con la construcción de una “pistola de alarma”, concediendo licencia para la fabricación y venta de estas pistolas a los señores D. Justo Bascarán Larrañaga y D. Ignacio Bascarán Moreno. El primero era hijo de Trifón Bascarán y el segundo, de Martín Antonio Bascarán, asociados ambos en la firma “J. e I. Bascarán”, propietaria ahora del logo MAB

De lo expuesto en esta escritura, se deduce que los señores Bascarán ya venían fabricando este tipo de pistola con la marca “Cometa”, y que con esta Escritura regularizaban su producción obteniendo licencia de sus propietarios alemanes, mediante abono de 0,50 Cts de peseta por pistola fabricada y compromisos de no conceder licencia a terceras personas y limitar su venta al territorio español. La Escritura precisaba que *“Cada pistola deberá llevar grabadas en la parte superior de la misma y en lengua española la siguiente inscripción: Patente E.M.G.E. España. No es para la exportación”* ... ¡Vale!

Juan L. Calvó
Octubre, 2014